BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 141 - 21 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05093-2026-U

SEGORBE

CONVOCATORIA VII CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS

BDNS (Identif.): 943165

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943165)

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe sobre extracto de la Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0470 de Segorbe de fecha 18 de noviembre de 2026, por el que se aprueban las Bases del VII Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas y se convoca el citado concurso. BDNS Identificador 943165 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GEes/convocatoria/)

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el VII Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en Segorbe y sus pedanías, desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 4 de diciembre de 2026.

Se establecen tres modalidades para participar en el presente concurso, que son:

Modalidad A: Fachadas (duplex pareados o casas pareadas o Chalets ajardinados o duplex individualizados).

Modalidad B: balcones y ventanas (fincas).

Modalidad C: Rincones de Segorbe

2º.- Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad empadronadas en Segorbe, propietarios o arrendatarios de viviendas que se encuentren situadas en el término municipal de Segorbe y sean adornadas con motivos navideños.

La decoración deberá ser realizada únicamente por particulares, nunca por un profesional de la decoración, interiorismo o relacionado con este campo profesional.

Sólo se podrá participar con un espacio decorado por vivienda.

3º.- Requisitos

Las personas participantes en el presente concurso deberán adornar su vivienda, (fachada, balcón y/o ventana) con temas alegóricos al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose la creativi-

dad, iluminación, composición y armonía del conjunto. Queda excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc.) o cualquier otro elemento de pirotecnia (bengalas, etc.).

Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal y no se permitirán decoraciones en patios interiores o viviendas que no tengan visión desde la calle.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Ninguno de los elementos utilizados para la decoración podrá molestar a vecinos colindantes. Junto con la solicitud de participación y el Anexo I, los interesados deberán aportar una memoria descriptiva de la decoración realizada, explicando los materiales utilizados así como el significado que ha querido manifestar con el conjunto de la decoración.

Para que este concurso pueda llevarse a cabo, deberá de haber un mínimo de 3 inscripciones de fachadas, realizadas en el plazo indicado. En caso contrario, el concurso quedará cancelado.

4º.- Plazo, lugar y procedimiento de participación

Las personas interesadas en participar, deberán presentar el formulario de inscripción y la declaración responsable (Anexo I) en el registro municipal o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 4 de diciembre de 2026, presentando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I (de descarga en https: //sede.segorbe.es).

La inscripción deberá dejar suficientemente detallada la ubicación exacta del lugar o espacio de la decoración.

Las fachadas, balcones y ventanas, tanto de viviendas como de establecimientos, deberán estar listas para ser valoradas el día 11 de diciembre de 2026 y no podrán desmontarse hasta el día 6 de enero de 2027. Durante este período, la iluminación se mantendrá, como mínimo, hasta las 22.00 horas, todos los días de la semana.

El Ayuntamiento no se hará responsable de los desperfectos que se produjeran en las fachadas balcones y ventanas, así como en los materiales utilizados para dicha decoración durante el tiempo de exposición.

6º.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades:

Modalidad A: Fachadas (duplex pareados o casas pareadas o Chalets ajardinados o duplex individualizados). Premio dotado con 100€

Modalidad B: balcones y ventanas (fincas). Premio dotado con 100€

Modalidad C: Rincones de Segorbe Premio dotado con 100€

Serán entregados un total de tres premios por modalidad, con un importe total de 300€. Todos los participantes en el presente concurso recibirán un detalle por su participación. El pago de los premios se realizará con cargo a la partida 63.9240.48900.97, del presupuesto municipal vigente. Los premios, tanto dinerarios como en especie estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

Los premios pueden quedar desiertos por el jurado, si se estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base quinta de la presente convocatoria.

SEGORBE2026-11-19

Mª CARMEN CLIMENT GARCÍA.- ALCALDESA